



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 009-2010-MTC/16

Lima, 19 ENE. 2010

Vista, la Carta con P/D 183072 de la Empresa QUIMPAC S.A. para que se apruebe el Procedimiento del uso de equipos de estiba y desestiba alternativos a las fajas transportadoras herméticas para el embarque de cloruro de sodio a granel en el Puerto de San Martín – Pisco, presentado;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, mediante Informe N° 714-2009-MTC/16.01, sobre la base del Informe N° 121-2009-MTC/16.01.JAC, del especialista ambiental encargado de la evaluación del mencionado Procedimiento, la Dirección de Gestión Ambiental aprueba el Procedimiento del uso de equipos de estiba y desestiba alternativos a las fajas transportadoras herméticas para el embarque de cloruro de sodio a granel en el Puerto de San Martín – Pisco;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2009-MTC, se modifica el Decreto Supremo N° 015-2008-MTC, que aprueba los Lineamientos Técnicos para el uso de fajas transportadoras herméticas para el embarque y desembarque de graneles sólidos, ampliando su plazo de implementación y aprobando el procedimiento para la aprobación del uso de estiba y desestiba alternativos a las fajas transportadoras herméticas;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 004-2010-MTC/16.RZC, en el que se indica que, de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental vigente y los informes técnicos emitidos por la dirección de línea y su especialista ambiental, resultaría procedente emitir la resolución directoral de aprobación del presente procedimiento presentado;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

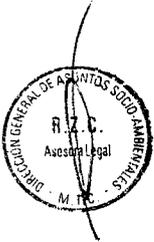
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Procedimiento del uso de equipos de estiba y desestiba alternativos a las fajas transportadoras herméticas para el embarque de cloruro de sodio a granel en el Puerto de San Martín – Pisco, presentado por la empresa QUIMPAC S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la Empresa QUIMPAC S.A. y a la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales